

La Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza, a fin de desarrollar el proceso de reconocimiento para la función de asesoría técnica pedagógica en educación básica, ciclo escolar 2023-2024, a efecto de reconocer la función social de las maestras y los maestros; de conformidad con el artículo 3º., párrafos séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 12, 15, fracción VIII, 66 fracción II y 73 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; los artículos 117 y 118 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; los artículos 18 fracción V, 19 fracción XX y 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza; los artículos 2, 7 y 8 numeral 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización de los procesos de reconocimiento, ciclo escolar 2023-2024 (en lo subsecuente, el Acuerdo).

## CONVOCA

A toda maestra o maestro que ejerzan funciones docentes que decida participar voluntariamente en el proceso de reconocimiento, para la asesoría técnica pedagógica en educación básica, ciclo escolar 2023-2024, de conformidad con el Acuerdo, y las siguientes:

## BASES

### PRIMERA. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN.

Las maestras y los maestros que ejerzan funciones docentes que decidan participar voluntariamente en este proceso de reconocimiento, deberán cumplir los requisitos que se indican en el artículo 23 del Acuerdo, que son los siguientes:

- I. Contar con el grado de licenciatura, acorde a su función y servicio educativo;
- II. Contar con nombramiento definitivo;
- III. Desempeñar la función docente que corresponde a su categoría al momento de registrarse. Las categorías serán las que determine la Unidad del Sistema y publique para tal efecto;
- IV. Tener una antigüedad en la función de tres años ininterrumpidos anteriores a la publicación de la convocatoria respectiva;
- V. Contar con plaza o plazas docentes como mínimo de 19 hora-semana-mes o con un sola de jornada frente a grupo;
- VI. No contar con nota desfavorable en su expediente, que se entenderá conforme a lo establecido en el artículo 17 fracción VI del Acuerdo.

### SEGUNDA. RECONOCIMIENTOS DISPONIBLES.

Los reconocimientos materia de este proceso, serán los que publique esta autoridad educativa para su consulta en la plataforma <https://www.seducoahuila.gob.mx>

Este reconocimiento será de carácter temporal hasta por tres ciclos escolares.

### TERCERA. ELEMENTOS MULTIFACTORIALES Y SU VALORACIÓN.

Los elementos multifactoriales objeto de esta convocatoria, serán los siguientes:

- I. Formación profesional, con una ponderación máxima de 15 sobre un esquema de 100 puntos;
- II. Actualización y desarrollo profesional, con una ponderación máxima de 20 sobre un esquema de 100 puntos;
- III. Experiencia en asesoría y acompañamiento, con una ponderación máxima de 10 sobre un esquema de 100 puntos;
- IV. Reconocimiento al quehacer educativo en el aula y en la escuela, con una ponderación máxima de 20 sobre un esquema de 100 puntos, y
- V. Antigüedad, con una ponderación máxima de 35 sobre un esquema de 100 puntos.

La forma de acreditación y valoración de los elementos mencionados, se establecen en el artículo 29 y en el Anexo III del Acuerdo, respectivamente.

### CUARTA. REGISTRO PARA PARTICIPAR.

Los maestros que decidan participar en el proceso deberán realizar lo siguiente:

#### *Cita para el registro*

---

- I. Ingresar a la plataforma electrónica: <http://usicamm.sep.gob.mx> y generar la cita para su registro del entre el 17 y el 23 de abril de 2023;

#### *Modalidad del registro*

---

- II. El registro se llevará a cabo de manera a distancia desde el enlace <http://appse.centralus.cloudapp.azure.com/reconocimiento/login.php> (Revise el Anexo 1 al final de esta convocatoria).

#### *Requisitos para iniciar el registro*

---

- III. El día y hora indicados en la cita de registro, durante el periodo comprendido del 24 de abril al 5 de mayo de 2023, la persona deberá presentar:

- a) La cita de registro;
- b) La documentación que avale el cumplimiento de los requisitos de participación que correspondan, conforme a lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo y base primera de esta convocatoria (Anexo 1 Registro a distancia Coahuila), y
- c) Las evidencias documentales de los elementos multifactoriales (Anexo 1 Registro a distancia Coahuila), cuando sea el caso;

### ***Sin generación de cita***

---

- IV. En el supuesto de que no se haya generado cita para el registro, la maestra o el maestro que desee participar y no logró generar su cita, deberá enviar su solicitud vía correo electrónico: [reconocimiento@seducoahuila.gob.mx](mailto:reconocimiento@seducoahuila.gob.mx), dentro del plazo comprendido del 24 al 28 de abril con la siguiente información:
- Nombre completo
  - CURP
  - Correo electrónico de contacto
  - Teléfono
  - Categoría
  - Función
  - Sostenimiento.

Debiendo estar al pendiente de la respuesta y seguimiento que se le brinde, ya que el solo envío de la solicitud, no implica una respuesta positiva.;

### ***Verificación documental***

---

- V. El responsable del registro verificará que la maestra o el maestro que desee participar cumpla con los requisitos señalados en el Acuerdo, la convocatoria y demás disposiciones aplicables para el proceso de reconocimiento para la asesoría técnica pedagógica; además registrará los elementos multifactoriales conforme a lo establecido por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros;

### ***Firma de ficha de registro y carta de aceptación***

---

- VI. La maestra o el maestro que desee participar deberá corroborar que sea correcta la información que se asienta en la ficha de registro, misma que, una vez verificada la documentación, de ser procedente le expedirá esta autoridad educativa. Realizado lo anterior, firmará la ficha de registro y la carta de aceptación anexas a la misma (Revise el Anexo 1 de la convocatoria para información detallada sobre este punto).

### ***Constancia de no cumplimiento***

---

- VII. En caso de que la maestra o el maestro participante no cumpla con los requisitos dispuestos para el proceso de reconocimiento de asesoría técnica pedagógica, esta autoridad educativa emitirá una constancia de no cumplimiento (la cual podrá localizar en el repositorio estatal "Registro a distancia Coahuila") dando por concluida su participación.

### **QUINTA. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.**

#### ***Resultados***

---

Cada maestra o maestro participante podrá consultar a partir del 8 de julio de 2023, en la plataforma electrónica de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros <http://usicamm.sep.gob.mx>, el resultado de su participación en este proceso, el cual integrará la valoración de los elementos multifactoriales.

#### ***Listado nominal ordenado de resultados***

---

Una vez interpuestos y, en su caso, resueltos los recursos de reconsideración que se deriven del proceso de reconocimiento para la asesoría técnica pedagógica, ciclo escolar 2023-2024, esta autoridad educativa publicará, conforme a las fechas establecidas en el calendario del Anexo I del Acuerdo, el listado nominal ordenado de resultados, en el sitio <https://www.seducoahuila.gob.mx>

Para que una persona participante se encuentre integrada en el listado nominal ordenado de resultados, deberá cumplir con lo señalado en el artículo 11 del Acuerdo.

Los resultados serán definitivos e inapelables.

### **SEXTA. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.**

#### ***Plazo y elementos***

---

Las maestras o maestros participantes, en un plazo de quince días hábiles, podrán interponer recurso de reconsideración en contra de las resoluciones que deriven de este proceso, el cual deberá versar sobre su correcta aplicación, conforme a los requisitos dispuestos en los artículos 103, 104 y 105 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. La interposición será ante la autoridad que emita la resolución que se impugna.

#### ***Medio de presentación***

---

A efecto de facilitar la atención a este medio de defensa, la Unidad del Sistema para la Carrera de los Maestros, pondrá a disposición de las personas participantes el correo electrónico [recurso.reconocimiento@nube.sep.gob.mx](mailto:recurso.reconocimiento@nube.sep.gob.mx) y esta autoridad educativa el correo electrónico

[reconocimiento@seducoahuila.gob.mx](mailto:reconocimiento@seducoahuila.gob.mx), a través de los cuales, podrán presentarse preferentemente, los recursos de reconsideración.

### **SÉPTIMA. CRITERIOS PARA ASIGNAR EL RECONOCIMIENTO.**

Para la asignación de la función de asesoría técnica pedagógica, se estará a lo dispuesto en el artículo 50 del Acuerdo.

Toda forma de asignación distinta a lo establecido en esta convocatoria será nula y, en consecuencia, no surtirá efecto alguno.

### **OCTAVA. MEDIOS DE COMUNICACIÓN.**

#### ***Medios de contacto con los maestros participantes***

---

Los medios de contacto con los maestros participantes del proceso de reconocimiento de asesoría técnica pedagógica serán el (los) correo(s) electrónico(s) y el (los) número(s) de teléfono que aporten desde el momento de su registro. Es responsabilidad de los propios participantes la precisión y certeza de la información proporcionada, la cual será necesaria para la comunicación en el marco de este proceso.

#### ***Medios de contacto con la autoridad educativa***

---

Para la aclaración de dudas o información adicional relacionada con este proceso, la maestra o el maestro participante podrá dirigirse a esta autoridad en la dirección de correo electrónico [reconocimiento@seducoahuila.gob.mx](mailto:reconocimiento@seducoahuila.gob.mx) y número telefónico 844 411 8800, ext. 3708 o, en su caso, a la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, en la dirección de correo electrónico [reconocimiento.usicamm@nube.sep.gob.mx](mailto:reconocimiento.usicamm@nube.sep.gob.mx)

### **NOVENA. CONSIDERACIONES GENERALES.**

- I. La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad;

#### ***Supuestos para dejar sin efectos la participación en el proceso***

---

- II. Quedará sin efectos la participación de la maestra o el maestro en el proceso, con independencia de la etapa en la que se encuentre, incluso si ya se le hubiese asignado la función, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que pudiera incurrir, cuando:

- a) Proporcione información o documentación apócrifa o falsa;
- b) Incumpla con las disposiciones del Acuerdo o las bases de esta convocatoria, y
- c) Presente conductas contrarias a las indicadas por la Unidad del Sistema para la Carrera de los Maestros o esta autoridad educativa, según corresponda, durante la acreditación de los requisitos, o bien, en el cumplimiento de las funciones derivadas de la asignación del reconocimiento.

### ***Gratuidad en los trámites***

---

- III. Todos los trámites relacionados con la presente convocatoria son gratuitos;

### ***Asignación sujeta a la disponibilidad y a las necesidades del servicio***

---

- IV. El resultado obtenido por las maestras o los maestros en este proceso no obliga a esta autoridad a asignar el reconocimiento para desempeñar la función de asesoría técnica pedagógica a la totalidad de las maestras y los maestros participantes que se encuentren en el listado nominal ordenado de resultados, toda vez que la asignación estará sujeta a la existencia de la suficiencia presupuestaria de la entidad federativa y a las necesidades del servicio público educativo;

### ***Casos no previstos***

---

- V. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Unidad del Sistema para la Carrera de los Maestros y esta autoridad educativa, de acuerdo con sus ámbitos de competencia;

### ***Información reservada, confidencial y datos personales***

- VI. En cuanto a la información que se reciba y se genere con motivo de esta convocatoria, se precisa lo siguiente:
  - a) Esta autoridad educativa, en el ámbito de sus atribuciones, es responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen. La información que se reciba y se genere por la aplicación de la presente convocatoria, quedará sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en la Ley General de Archivos, además de las disposiciones federales y locales en la materia. Los datos personales recabados y recomendaciones individuales que deriven del proceso de reconocimiento serán considerados información confidencial. La Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, y la autoridad educativa dispondrán de las medidas para que se dé una consulta pública, sin afectar la confidencialidad de los datos;

CONVOCATORIA DEL PROCESO DE RECONOCIMIENTO A  
FUNCIONES DE ASESORÍA TÉCNICA PEDAGÓGICA  
EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2023-2024

- b) La persona que difunda sin autorización datos de los instrumentos de apreciación y ponga en riesgo dicho sistema, será acreedora a las sanciones correspondientes que se contemplen en las disposiciones aplicables;
- c) Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de ejecutar los trámites señalados en esta convocatoria, para integrar el registro de los maestros participantes, identificarles, realizar la valoración de los elementos multifactoriales, publicar los resultados y, en su caso, otorgar el reconocimiento para desempeñar la función de asesoría técnica pedagógica. Las maestras o los maestros participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales, establecidos en el Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y
- d) Los datos recabados pueden ser transferidos a distintas áreas de esta autoridad educativa y de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, con el fin de dar continuidad a la participación en el proceso de reconocimiento para la función de asesoría técnica pedagógica en educación básica, ciclo escolar 2023-2024.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 21 de marzo de 2023



Lic. Francisco Saracho Navarro  
Secretario de Educación

**PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL DE LOS PROCESOS DE RECONOCIMIENTO AT, ATP y TUTORÍA EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2023-2024**

**Estimada(o) Participante:**

El presente documento es una guía para registrar (cargar) su documentación en la plataforma *Registro a Distancia Coahuila para los Procesos de Reconocimiento*, donde se alojarán para su posterior revisión y determinar su participación y el puntaje que le otorgará un lugar en la lista de ordenamiento.

Antes de obtener su cita, es importante que considere que, con base en el artículo 15 del Acuerdo en la materia, las maestras o los maestros que decidan participar podrán hacerlo en un solo proceso de reconocimiento de los establecidos en la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros en el mismo ciclo escolar.

Deseamos que tenga éxito en su proceso.

**1. Obtención de cita**

Para obtener cita, deberá ingresar **del 17 al 23 de abril de 2023**, a la plataforma electrónica de la Unidad del Sistema <http://usicamm.sep.gob.mx> en Proyecto Venus y obtenerla en el apartado "Generación de Cita para el registro, ciclo escolar 2023-2024", ingresando la información que se le solicita.

Es importante que tome en cuenta lo siguiente:

- a) Actualizar o, en su caso, registrar en el campo del correo electrónico su correo institucional (@docentecoahuila.gob.mx), el cual será la única vía de comunicación entre usted y esta autoridad educativa local.
- b) Seleccionar el tipo de Reconocimiento eligiendo el correspondiente al proceso al que desea participar de acuerdo con la categoría que ostenta.
- c) Dar clic en el botón "Agendar" de la sede de registro de la entidad.

Sede Virtual	Dirección electrónica
<b>Coahuila Sede Virtual Reconocimiento AT, ATP, Tutoría</b>	<a href="http://appse.centralus.cloudapp.azure.com/reconocimiento/login.php">http://appse.centralus.cloudapp.azure.com/reconocimiento/login.php</a>

- d) Seleccionar la fecha y hora de la cita virtual, de acuerdo con los espacios disponibles.



**PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL DE LOS  
PROCESOS DE RECONOCIMIENTO AT, ATP y TUTORÍA EN EDUCACIÓN BÁSICA,  
CICLO ESCOLAR 2023-2024**

- e) Descargar comprobante de cita.

Recuerde que la **cita** se realizará sin la presencia del participante, puesto que es el espacio asignado para que la autoridad educativa local, en la fecha y horario seleccionado, proceda a la revisión de los documentos aportados.

La persona encargada de realizar esta revisión denominada "Responsable de Mesa de Registro y Verificación Documental" pertenece a su nivel educativo. Para desarrollar dicha tarea, estas citas se distribuirán, según corresponda, al personal de los niveles y servicios educativos (Inicial Estatal y Federalizado, Preescolar Estatal y Federalizado, Primaria Estatal y Federalizado, Secundaria Estatal, Secundaria General Federalizado, Secundaria Técnica Federalizado, Telesecundaria, Educación Especial Federalizado, Educación Física Estatal y Federalizado, Inglés en Primaria y Educación Básica para Adultos Federalizado).

Si al momento de elegir la cita seleccionó por error la participación en un proceso de reconocimiento distinto al que desea, será necesario notificarlo, por lo menos hasta un día antes de la cita, mediante el formulario "**Incidencias para los procesos de reconocimiento (AT, ATP y TT)**" que estará disponible durante todo el periodo de registro en el apartado correspondiente en el sitio [www.seducoahuila.gob.mx](http://www.seducoahuila.gob.mx) para solicitar la corrección.

## 2. Carga de documentos en la plataforma estatal

Una vez obtenida su cita deberá preparar la documentación para requisitos y multifactoriales y proceder a:

- a) Escanear/digitalizar los documentos referidos en la convocatoria en la BASE PRIMERA. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN (TABLA 1 de este documento) y la BASE TERCERA. ELEMENTOS MULTIFACTORIALES Y SU VALORACIÓN (TABLA 2 de este documento), en formato PDF **por ambos lados cuando así corresponda**, con un peso no mayor a 4 MB. Para que el Responsable de la revisión pueda visualizar los archivos en la plataforma estatal, deberán ser **nombrados en MAYÚSCULAS** con las primeras cuatro letras y seis números de la CURP del participante, guion bajo y nombre del documento como se muestra en las tablas siguientes:

**PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL DE LOS PROCESOS DE RECONOCIMIENTO AT, ATP y TUTORÍA EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2023-2024**

**TABLA 1. REQUISITOS**

N°	Requisito	Evidencia o comprobante	Nombre del archivo (ejemplo)
1	Cita para el registro	Cita para el registro Deberá ingresar a la plataforma electrónica de la Unidad del Sistema <a href="http://usicamm.sep.gob.mx">http://usicamm.sep.gob.mx</a>	FAMA900115_CITA
2	Título de licenciatura o cédula profesional, acorde a su función y servicio educativo.	Título o cédula profesional por ambos lados	FAMA900115_TITULO
3	Contar con nombramiento definitivo (código 10 o equivalente estatal o código 95).	Nombramiento, FUP u Orden de presentación del nivel o servicio educativo en el que está adscrito.	FAMA900115 _FUP FAMA900115 _NOMBRAMIENTO FAMA900115 _ORDENPRES
4	Desempeñar la función docente o directiva que corresponda a su categoría, de acuerdo con la convocatoria en que participa.	Constancia emitida y firmada por la autoridad educativa inmediata superior (ver formato al final de este anexo).	FAMA900115 _AUTORIDAD
5	Tener una antigüedad en la función de tres años ininterrumpidos, anteriores a la publicación de la convocatoria		
6	No contar con nota desfavorable en su expediente, en términos de lo dispuesto en el artículo 17 del Acuerdo		
7	Contar con una sola plaza o un máximo de 25 horas-semana-mes o mínimo de 19 horas-semana-mes, dependiendo del proceso de Reconocimiento en el	<b>Constancia de servicios</b> que se obtiene del portal <a href="https://laborales.seducoahuila.gob.mx/personal/index.php">https://laborales.seducoahuila.gob.mx/personal/index.php</a>	FAMA900115_SERVICIOS

**PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL DE LOS PROCESOS DE RECONOCIMIENTO AT, ATP y TUTORÍA EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2023-2024**

que participe.		
----------------	--	--

**TABLA 2. ELEMENTOS MULTIFACTORIALES**

Nº	Multifactor	Evidencia o comprobante	Nombre del archivo
1	<b>Formación Profesional.</b> Refiere a los grados de licenciatura, especialidad, maestría o doctorado que el participante obtuvo en instituciones públicas de educación superior o particulares con reconocimiento de validez oficial de estudios	Los únicos documentos válidos son título o cédula profesional en original que las maestras y los maestros presenten al momento de su registro. En el caso de estudios realizados en el extranjero, se requerirá el apostillado y revalidación correspondiente.	FAMA900115_FORMACION
2	<b>Actualización y desarrollo profesional.</b> Refiere a los cursos, talleres y diplomados, contenidos en los catálogos publicados por la Unidad del Sistema en los términos de este Acuerdo	Para su acreditación se tomarán como válidas las constancias de los cursos en los catálogos publicados por la Unidad del Sistema en los términos de este Acuerdo las cuales deberán cumplir con lo siguiente: a) Nombre del participante y de los cursos de capacitación y actualización determinados por la Unidad del Sistema en los términos de este Acuerdo, número de horas, nombre de la instancia que impartió, logotipos, sellos y firmas originales o en su caso, firmas electrónicas o códigos QR, y b) Contar con un mínimo de 20 horas acreditadas por constancia.	FAMA900115_CAPACITACION

*(Handwritten blue mark resembling a 'D' or '0' with a checkmark below it)*

**PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL DE LOS PROCESOS DE RECONOCIMIENTO AT, ATP y TUTORÍA EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2023-2024**

		Para consultar los catálogos, visite el sitio de USICAMM <a href="http://usicamm.sep.gob.mx">http://usicamm.sep.gob.mx</a>	
3	<b>Experiencia en asesoría y acompañamiento.</b>	Para su acreditación se tomarán en cuenta las constancias expedidas por la Secretaría de Educación de Coahuila que acrediten la realización de la función de tutoría, asesoría técnica pedagógica o asesoría técnica derivado de los procesos de reconocimiento establecidos en la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.	FAMA900115_EXPERIENCIA
4	<b>Antigüedad</b>	Se refiere a los años de servicio acumulados en el desempeño de funciones docentes o directivas en el servicio público educativo, según corresponda. Constancia de antigüedad que se obtiene del portal <a href="https://laborales.seducoahuila.gob.mx/personal/index.php">https://laborales.seducoahuila.gob.mx/personal/index.php</a>	FAMA900115_ANTIGUEDAD



Adicionalmente realizará un curso en los términos que determine la Unidad del Sistema para acreditar lo referente al Reconocimiento al quehacer educativo en el aula y en la escuela, refiere a la valoración de la labor cotidiana que realiza la maestra o el maestro para favorecer el máximo logro de aprendizaje de los educandos, de conformidad con el artículo 11, fracción III y el artículo 48 del Acuerdo.

- 2.1. Una vez digitalizados los documentos deberá ingresar la documentación de cita, requisitos y multifactores de la Base CUARTA. *REGISTRO PARA PARTICIPAR. Requisitos para iniciar el registro* al repositorio estatal, **desde el día 21 de abril y hasta un día antes de la cita de registro seleccionada.** Posterior a esta fecha no será posible integrar ninguna documentación.

**PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL DE LOS  
PROCESOS DE RECONOCIMIENTO AT, ATP y TUTORÍA EN EDUCACIÓN BÁSICA,  
CICLO ESCOLAR 2023-2024**

- 2.2. Dirigirse al portal Sistema Estatal a través de la dirección electrónica <http://appse.centralus.cloudapp.azure.com/reconocimiento/login.php> Utilice sus credenciales del correo institucional personal (@docentecoahuila).  
*Este sitio WEB funciona mejor con los siguientes navegadores "Google Chrome" y "Firefox". Para asegurar el funcionamiento correcto de la plataforma, únicamente se deberá utilizar equipos de cómputo de escritorio o portátiles.*
- 2.3. Verifique la información que se le muestra en el sistema y proceda a seleccionar el apartado "Evidencia o Comprobante" donde cargará los documentos previamente digitalizados.
- 2.4. Una vez finalizada la carga de documentos, compruebe que estos se visualicen de manera correcta y aparezcan en el apartado correspondiente, en caso contrario vuelva a cargar el documento. Al finalizar, deberá descargar el comprobante que acredite la documentación ya ingresada.

### 3. Verificación documental y Registro en la plataforma nacional

El registro de aspirantes y verificación documental se llevará a cabo a partir del **24 de abril y hasta el 5 de mayo de 2023**, no obstante, la revisión de los documentos por parte del responsable de la mesa de registro de su nivel educativo será el día exacto que eligió como cita, por lo que deberá considerar lo siguiente:

- a) Una vez revisados los documentos por parte del responsable de la mesa de registro, éste procederá, en la plataforma nacional a generar una "ficha de registro preliminar" que se cargará en el repositorio estatal (se considera preliminar porque el registro quedará abierto hasta en tanto el participante acepte y firme la información asentada). Esta ficha de registro incluye al final la carta de aceptación con sus respectivas firmas.
- b) Recibirá una notificación en el correo electrónico institucional, comunicándole que la documentación ya fue revisada por el RMR.
- c) El participante, un día después de su cita, deberá descargar la ficha preliminar en el botón "Descarga ficha preliminar" ubicado en la sección "Archivos Validación Nacional".

PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL DE LOS  
PROCESOS DE RECONOCIMIENTO AT, ATP y TUTORÍA EN EDUCACIÓN BÁSICA,  
CICLO ESCOLAR 2023-2024

- d) Verificar sus datos y firmar la *Ficha de Registro* y la *Carta de aceptación*. Con su firma autógrafa acepta que los datos asentados son correctos, así como acepta las disposiciones contenidas en dichas cartas.
- e) Realizado lo anterior, deberá ubicar la opción **“Ficha de Registro y Carta de aceptación firmadas”**, en la sección “Archivos Validación Nacional” del repositorio estatal, donde subirá escaneados estos documentos en un solo archivo con la descripción:

**“FAMA900115\_fichas\_cartas\_firmadas”**

- f) El participante cuenta con un máximo de dos días para realizar esta acción. Una vez revisada esta *Ficha de Registro y Carta de Aceptación firmadas*, el Responsable de la Mesa de Registro del nivel educativo cerrará su registro en la plataforma nacional, lo que le permitirá continuar con las siguientes etapas del proceso con la seguridad de que lo asentado en su ficha de registro y, de manera particular, en los elementos multifactoriales, le otorgarán los puntos correspondientes a sumarse en su calificación global, lo que será decisivo para el lugar que obtenga en la lista de ordenamiento.
- g) En caso de existir o de detectar alguna inconsistencia en la información asentada, de acuerdo con los documentos cargados para acreditar requisitos y multifactores, deberá comunicarlo mediante el formulario **“Incidencias para los procesos de reconocimiento (AT, ATP y TT)”** que estará disponible durante todo el periodo de registro en el apartado correspondiente en el sitio [www.seducoahuila.gob.mx](http://www.seducoahuila.gob.mx) para solicitar la revisión en el sistema estatal. Posteriormente deberá esperar la comunicación por parte del nivel educativo para atender la solicitud y, en caso de ser procedente, realizar las modificaciones respectivas y el cierre del registro en la plataforma nacional.
- h) **De no recibir la *Ficha de Registro y Carta de Aceptación firmadas* en el tiempo establecido, el responsable de mesa de registro dará por entendido que el participante está de acuerdo con los datos asentados y con los términos expresados en la carta de aceptación**, por lo que procederá a **cerrar el registro** en la plataforma nacional, quedando agotada la posibilidad de manifestar alguna inconformidad al respecto durante este proceso.



**PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL DE LOS  
PROCESOS DE RECONOCIMIENTO AT, ATP y TUTORÍA EN EDUCACIÓN BÁSICA,  
CICLO ESCOLAR 2023-2024**

---

- i) En el supuesto del caso anterior, el nivel educativo solicitará posteriormente la *Ficha de Registro y Carta de Aceptación firmadas* al participante para completar su expediente.

De no cumplir con los requisitos establecidos en la Convocatoria, se emitirá la “Constancia de no cumplimiento” y se dará por concluida la participación del aspirante.

**Consideraciones importantes:**

Cualquier omisión de información de evidencia documental o la ilegibilidad en los documentos cargados será motivo de rechazo.

La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad. Cuando se compruebe alguna inconsistencia en la documentación se estará a lo establecido en la normativa aplicable en la materia.

Para mayor información o aclaración de dudas, podrá contactarse al área correspondiente a través del correo electrónico [reconocimiento@seducoahuila.gob.mx](mailto:reconocimiento@seducoahuila.gob.mx) indicando el proceso en el que participa.



RECONOCIMIENTO AT, ATP y TUTORÍA EN EDUCACIÓN BÁSICA,  
 CICLO ESCOLAR 2023-2024

**Constancia de la Autoridad Inmediata Superior**

Lugar y fecha \_\_\_\_\_

El (La) que suscribe Profesor(a) \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_ (puesto que desempeña), certifica la siguiente información,  
 para el Proceso de Reconocimiento en Educación Básica, ciclo escolar 2023-2024.

Asesoría Técnica       Asesoría Técnica Pedagógica       Tutoría

Requisitos del participante	Datos
Nombre del (la) profesor(a)	
CURP (18 caracteres)	
Nivel educativo / Tipo de servicio	
Modalidad (Secundaria General o Secundaria Técnica en caso de aplicar)	
Sostenimiento (federalizado o estatal)	
Nombre del centro de trabajo	
Clave del centro de trabajo (10 caracteres)	
Turno (matutino/vespertino/discontinuo)	
Asignatura que imparte (solo en el caso de secundaria)	
Número de horas base frente a grupo (solo en el caso de maestros por hora-semana-mes)	
Función que desempeña	
El participante desempeña la función docente o directiva que corresponde a su categoría de acuerdo con la convocatoria que participa, con una antigüedad en la función de tres años ininterrumpidos, anteriores a la publicación de la convocatoria.	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Si la respuesta es NO, favor de especificar el motivo _____
El participante cuenta con nota desfavorable en su expediente, en términos de lo dispuesto en el artículo 17, fracción VI del Acuerdo	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Desempeña funciones adicionales de asesoría o acompañamiento	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

Se extiende la presente constancia de datos certificados, para los fines que al interesado convengan.

\_\_\_\_\_  
 Nombre y firma de la autoridad educativa

**Sello de la  
 institución  
 educativa**